

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3740 Orden AAA/558/2016, de 8 de abril, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2015-2016.

Por Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, se establecen las bases reguladoras de los premios Alimentos de España.

Por Orden AAA/2299/2015, de 23 de octubre, se publica la convocatoria del Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2015-2016.

En virtud de lo previsto en el artículo 12.4 de la Orden ARM/1915/2008, la Jefatura del Panel Oficial de Catadores de Aceite de Oliva del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido el informe técnico en el que figuran ordenados los aceites finalistas en cada categoría y grupo, en la «cata ciega», según su puntuación organoléptica y su perfil sensorial.

El Jurado, a la vista del informe técnico señalado, ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del premio «Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2015-2016».

Vista la propuesta de resolución presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 20 de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio;

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los galardones que se relacionan a continuación:

Premio a los Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2015/2016:

Categoría «Producción Convencional»:

Grupo «Frutados Verdes Amargos».

Premio: Castillo de Canena Olive Juice, S.L., de Canena (Jaén).

Grupo «Frutados Verdes Dulces».

Premio: Oro Bailén-Galgón 99, S.L., de Villanueva de la Reina (Jaén).

Grupo «Frutados Maduros».

Premio: Agropecuaria Carrasco, S.L. «As Pontis», de Eljas (Cáceres).

Categoría «Producción Ecológica»:

Premio: Aceites Finca la Torre S.L.U., de Bobadilla (Málaga).

Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2015/2016: aceite presentado por Aceites Finca la Torre S.L.U, de Bobadilla (Málaga) en la categoría de producción ecológica.

Han resultado finalistas:

Categoría «Producción Convencional»:

Grupo «Frutados Verdes Amargos».

Finalista: Aceites Campoliva S.L. (Melgarejo), de Pegalajar (Jaén).

Finalista: Olivarera de Casariche, S.C.A., de Oleoestepa, Casariche (Sevilla).

Grupo «Frutados Verdes Dulces».

Finalista: Venchipa S.L., de Ácula (Granada).

Finalista: S.C.A. San Vicente, de Mogón (Jaén).

Grupo «Frutados Maduros».

Finalista: Agrícola i Caixa Agraria i S.C. de Cambrils SCCL, de Cambrils (Tarragona).

Finalista: Agrícola La Maja S.L., de Mendavia (Navarra).

Categoría «Producción Ecológica»:

Finalista: Hacienda Queiles S.L., de Tudela (Navarra).

Finalista: Sucesores de Hermanos López S.A., de Luque (Córdoba).

Segundo.

Acceptar el desistimiento y renuncia de las almazaras que lo han comunicado.

Tercero.

Desestimar el resto de solicitudes admitidas al concurso.

Cuarto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 8 de abril de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.